DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 22841 / 2017

Asunción, 08 de Setiembre de 2017

Señora
Lilian Patricia Cañete Marecos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente:

Ref.: Adjudicacion ID 331915
Descripción: MOPC LC N° 33-2017 ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD TECNICA DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, 2DA CONVOCATORIA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Considerando la forma de pago establecida en el punto 3 del Anexo 3 de la Carta de Invitación, indicamos a la convocante que el monto del periodo es superior a lo que correspondería abonar en el presente ejercicio.
- Además, según se verifica en el SINARH que el señor Francisco Bareiro quien es representante de la firma adjudicada figura en la base de datos como funcionario en la Cámara de Senadores, sin embargo en el informe el comité expone que la persona mencionada no se encuentra con vínculo activo en la base de datos.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

CPN Andrea Molinas
Técnico Verificador

Yannina Esquivel
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

MARCOS ALARCON
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNC/ADJ/am

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py